



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
16 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2014

Nueva York, 27 a 31 de enero de 2014

Tema 4 del programa provisional

Cooperación Sur-Sur

Marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2014-2017

Índice

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-4	2
II. Análisis de la situación	5-11	3
III. Cooperación anterior y experiencia adquirida	12-18	5
IV. Programa propuesto	19-36	7
V. Gestión, seguimiento y evaluación del programa	37-40	16
Anexo		
Marco de resultados y recursos		18



I. Introducción

1. El documento final de Nairobi destaca que “La cooperación Sur-Sur y su programa deben ser establecidos por los países del Sur y deben seguir guiándose por los principios del respeto de la soberanía nacional, la implicación nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo” (A/RES/64/222, párrafo 11). Las Naciones Unidas tienen la obligación de ayudar a reforzar las relaciones de colaboración entre los países en desarrollo gracias a su poder de convocatoria, su alcance mundial, su presencia en los países, su competencia técnica y su imparcialidad. Lo mismo sucede en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. En los últimos años se han intensificado los compromisos con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de un número cada vez mayor de partes interesadas en conjunción con una demanda creciente, por parte de los países en desarrollo, de apoyo al fomento de la capacidad para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

2. El informe del Secretario General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política (A/67/93-E/2012/79) destacó “la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas llevara a cabo una reflexión más estratégica sobre las políticas y los mecanismos de financiación de la cooperación Sur-Sur”. Esto incluye, entre otras cuestiones, reforzar el marco institucional actual en relación con la cooperación Sur-Sur, integrando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, transformándola para que deje de ser “una cuestión que merece atención especial y la conviertan en una modalidad de programación y ejecución regular y cotidiana de las actividades operacionales para el desarrollo en todo el sistema”.

3. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha convertido la cooperación Sur-Sur en el elemento central de sus políticas y programas en su Plan Estratégico, 2014-2017, con el fin de aprovechar el volumen creciente de asociaciones, tecnologías, redes y soluciones prácticas encontradas en el Sur mundial para acelerar el desarrollo humano. Mientras desarrolla su propia estrategia institucional sobre la cooperación Sur-Sur, el PNUD también se ha comprometido a intensificar su apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a fin de posibilitar que realice de forma más eficaz su función de coordinación de la cooperación Sur-Sur en nombre del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

4. Cuando el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur cambió el nombre de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur por el de “Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur” en su decisión 17/1 de 2012, los Estados Miembros mostraron su compromiso de reforzar y mejorar la coordinación en todo el sistema de la cooperación Sur-Sur como una prioridad clave en las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel mundial, regional y nacional. En consecuencia, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur preparó un “marco estratégico para la cooperación Sur-Sur” para 2014-2017. El marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2014-2017, está diseñado con el objetivo de proporcionar apoyo multinivel a los Estados Miembros que lo soliciten y al sistema de las Naciones Unidas en su totalidad para reafirmar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el exigente contexto de desarrollo actual, caracterizado por los importantes cambios en el panorama del desarrollo mundial.

II. Análisis de la situación

5. Los notables cambios económicos del último decenio han ocasionado una mayor demanda de asociaciones y soluciones Sur-Sur y triangulares a nivel nacional, regional y mundial y han intensificado el compromiso con ellas. Desde el inicio del cuarto marco de cooperación para la cooperación Sur-Sur, 2009-2013, se ha producido un avance espectacular en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular por parte de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas. Este avance va acompañado de una serie de tendencias internacionales que se reflejan en el cambio de patrones socioeconómicos, como el aumento de la clase media del Sur (muy especialmente en las economías emergentes), el cambio de los patrones de comercio y acumulación financiera, el aumento en el número de acuerdos regionales e interregionales y la proliferación de acuerdos de libre comercio, uniones continentales y negocios comerciales. Este avance también es una respuesta a los nuevos retos transnacionales para el desarrollo derivados de la rápida y desigual globalización y de la crisis financiera mundial de 2008-2009, que ha afectado a la capacidad financiera del Norte.

6. En conjunción con este avance, los países del Sur han incrementado su influencia económica, social y política. A pesar de haberse visto afectadas negativamente por la crisis financiera mundial, las economías en desarrollo continúan creciendo y siguen haciéndolo con mayor rapidez que los países desarrollados; los economistas predicen que, en 2020, el Brasil, China y la India habrán superado la producción mundial conjunta de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. También se hacen visibles los rápidos adelantos en países como Indonesia, México, Sudáfrica, Tailandia y Turquía, mientras que otras economías en desarrollo, como Bangladesh, Chile, Ghana, Mauricio, Rwanda y Túnez, están mostrando un progreso significativo. El comercio y la inversión Sur-Sur también han aumentado rápidamente. En el último decenio, el comercio entre los países del Sur ha superado las exportaciones al Norte y ha crecido a una tasa media anual de 17,5%, incluso si se excluye el considerable potencial de China. La inversión Sur-Sur también se ha incrementado en los últimos años, especialmente en los países menos adelantados, aumentando un 20% hasta los 26.000 millones de dólares en 2012, a pesar de que estas inversiones se han orientado principalmente a las industrias extractivas y a la infraestructura necesaria para exportar minerales y productos derivados del petróleo. La riqueza de los hogares del Sur también está experimentando un crecimiento significativo, ya que se espera que 600 millones de hogares del Sur sobrepasen los 20.000 dólares de ingresos anuales *per capita* en 2025.

7. Los países del Sur también han surgido como asociados clave en la promoción de la sostenibilidad ambiental y la adhesión a las normas internacionales a fin de garantizar que los acuerdos internacionales, regionales e interregionales sean sostenibles, inclusivos y equitativos desde el punto de vista del medio ambiente. La cooperación internacional para el desarrollo ambientalmente sostenible ha ganado impulso en el contexto del aumento de la capacidad de los países de ingresos medianos y ricos en fuentes de energía y de las enormes innovaciones tecnológicas impulsadas por el mercado y las barreras comerciales más reducidas, que provocan costos más bajos de las transacciones. Muchos países del Sur también han

experimentado adelantos sin precedentes en la conectividad, lo que permite un intercambio acelerado de la información, el conocimiento y la tecnología.

8. Los países donantes tradicionales, como Alemania, los Estados Unidos, Francia, Irlanda, el Japón, Noruega y Suecia, así como las instituciones multilaterales, continúan demostrando un fuerte compromiso con la cooperación triangular. También se debe destacar que la cooperación y la solidaridad Sur-Sur han permanecido inalterables: economías emergentes como el Brasil, China, la India y Sudáfrica se han convertido en destacados proveedores para el Sur de asistencia para el desarrollo complementaria, así como en valiosas fuentes de conocimiento técnico, información y soluciones concretas de desarrollo, que ahora se comparten y amplían en otras partes del mundo.

9. Sin embargo, mientras que las iniciativas Sur-Sur han aportado beneficios significativos a las regiones donde el crecimiento y el desarrollo se han estancado durante décadas, los beneficios de la cooperación Sur-Sur son desiguales. Los países menos adelantados continúan en situación de inferioridad respecto a la mayoría de economías emergentes del Sur y a menudo se encuentran en las mismas regiones donde se esperan grandes aumentos en el crecimiento de la población durante este siglo, mientras que el crecimiento de los líderes tradicionales en esta categoría, como China y la India, habrá progresado mucho más. Las corrientes ilícitas de fondos que sangran los recursos de los países en desarrollo se han calculado en 9,1 billones de dólares y un porcentaje significativo de la riqueza de los hogares de todo el mundo en desarrollo se mantiene en cuentas en el extranjero; este fenómeno continúa socavando el desarrollo de Estados en pleno funcionamiento a la hora de abordar las necesidades de sus poblaciones. Como resultado, el impacto a largo plazo de los programas de desarrollo está siendo sometido a un escrutinio cada vez mayor. En respuesta, los responsables de formular políticas están destacando la importancia de crear instituciones sólidas que respondan adecuadamente a los complejos problemas y oportunidades del desarrollo, y solicitan que se refuercen las capacidades institucionales y las estructuras de gobernanza a nivel nacional, regional e interregional.

10. Todas estas estructuras deberán trabajar mejor conjuntamente mediante asociaciones reforzadas. La creciente clase media, la sociedad civil y el sector privado del Sur están realizando esfuerzos cada vez mayores por crear marcos de acción, sistemáticos y estratégicos, que generen una mayor transparencia, una representación más amplia, responsabilidad y eficacia en la consecución del progreso humano. Las organizaciones de la sociedad civil, que ya han ejercido su influencia a nivel mundial sobre la transparencia y el establecimiento de normas en los ámbitos de la ayuda, la deuda, los derechos humanos, la salud y el cambio climático, se están beneficiando de los nuevos medios de comunicación y las nuevas tecnologías de las comunicaciones que facilitan el establecimiento de vínculos entre los activistas locales y transnacionales y permiten a las personas compartir ideas y preocupaciones para generar perspectivas colectivas en una esfera pública mundial.

11. Esta situación ha llevado a los Estados Miembros a solicitar que se refuerce el apoyo temático y de todo el sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y que aumente la coordinación, inclusividad, equidad, transparencia y responsabilidad, así como la supervisión sistemática de los progresos logrados en el apoyo a enfoques más estratégicos y sostenibles para el desarrollo. Gracias al apoyo de los Estados Miembros, la cooperación Sur-Sur es actualmente un propulsor reconocido de la eficacia de las actividades de desarrollo y una modalidad de facilitación prioritaria del desarrollo de la capacidad a través de las esferas de políticas y programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel nacional, regional y mundial. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur se encuentra, por lo tanto, en una posición única para desarrollar un plan concreto y de largo alcance que se atenga al mandato de la Asamblea General de promover, coordinar y apoyar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a nivel mundial y del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, el marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2014-2017, plantea sus prioridades clave y sus propuestas de resultados para reforzar la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

III. Cooperación anterior y experiencia adquirida

12. En su cuarto marco de cooperación, 2009-2013, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, anteriormente denominada Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, se centró en tres esferas generales: a) formulación de políticas, investigación y promoción; b) movilización del conocimiento para el aprendizaje mutuo; c) innovación para ampliar la repercusión. Durante la aplicación del marco anterior, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur ha desempeñado un importante papel a la hora de permitir que los Estados Miembros elaboren normas y políticas Sur-Sur que orienten la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, ateniéndose al Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo de 1978, al documento final de Nairobi sobre la cooperación Sur-Sur y a otros mandatos pertinentes de la Asamblea General.

13. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur ha aplicado de forma efectiva el cuarto marco de cooperación para la cooperación Sur-Sur, 2009-2013, con resultados y efectos tangibles. Alentada por el documento final de Nairobi (párr. 20), la Oficina ha institucionalizado con éxito su triple estructura multilateral de apoyo Sur-Sur: la Academia Mundial para el Desarrollo Sur-Sur (GSSD Academy), la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur (GSSD Expo) y el Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur (SS-GATE). Durante el período del marco, un número elevado de asociados en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, especialmente los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, no solo han contribuido a esta estructura de apoyo, sino que también han aprovechado de forma efectiva sus puntos fuertes y servicios para promover los conocimientos especializados en relación con el desarrollo en el Sur y para documentar y difundir el conocimiento y las mejores prácticas originadas en el Sur para: a) el intercambio y aprendizaje mutuo; b) la presentación de soluciones exitosas y proporcionales para las asociaciones Sur-Sur y triangulares; y c) la búsqueda, oferta y transferencia de las tecnologías pertinentes,

en base a la demanda, para el desarrollo sostenible. Por ejemplo, hasta la fecha, unos 25 organismos de las Naciones Unidas se han asociado con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en sus productos de políticas; 13 en los productos de conocimiento de la GSSD Academy; 35 en los eventos y las soluciones presentadas de la GSSD Expo; 15 en los servicios de transferencia de tecnología del SS-GATE; y 9 en las iniciativas realizadas con varias organizaciones y lideradas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a través de contribuciones financieras directas o indirectas.

14. Estos ejemplos de éxito (junto con las observaciones y recomendaciones positivas de la Dependencia Común de Inspección en su informe de 2010 y el programa de trabajo para 2011 (A/65/34), la evaluación de la contribución del PNUD a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, 2008-2011, y el cambio de nombre de la Dependencia Especial por el de Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en 2012) demuestran que los Estados Miembros reconocen claramente los avances significativos en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en todos los frentes, a nivel mundial y en el sistema de las Naciones Unidas, gracias a los incansables esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

15. Sin embargo, a pesar de estos avances positivos, todavía queda mucho por hacer. Según las diversas evaluaciones e informes, incluido el informe de 2011 de la Dependencia Común de Inspección sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/3), el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto todavía no ha aprovechado todo su potencial en relación con el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo, debido, por ejemplo, a los programas *ad hoc* fragmentados y a la falta de una presentación de informes y una supervisión sistemáticas.

16. De forma similar, la evaluación de la contribución del PNUD a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, 2008-2011, destaca el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur como un componente esencial de los esfuerzos para facilitar el establecimiento de políticas en todo el sistema de las Naciones Unidas. La evaluación también indica la necesidad de transformar los beneficios inmediatos a corto plazo en resultados sostenibles a largo plazo en base a la innovación de las partes interesadas del Sur, una mayor participación de los participantes mediante una orientación operacional y herramientas específicas, compromisos financieros más firmes y sólidos por parte de los interesados y los asociados pertinentes, un marco de presentación de informes más sólido y mecanismos para apoyar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular al nivel regional y nacional.

17. Además, la experiencia demuestra que el verdadero reto a la hora de ampliar la cooperación Sur-Sur reside principalmente en adoptar un enfoque más sistemático en lugar de un apoyo *ad hoc* a la cooperación Sur-Sur. La introducción por parte del PNUD durante su próximo período del Plan Estratégico de un nuevo proyecto denominado Modalidad para la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular, permitirá sin duda que la organización y, posiblemente, los equipos de las Naciones Unidas en los países presten apoyo de forma efectiva a las iniciativas de integración multinacionales o regionales. Lo más importante, sin embargo, son los planes de cooperación instituidos por los propios países en desarrollo. Una de las conclusiones de la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación

Sur-Sur a nivel regional y nacional es que los esfuerzos sistemáticos en la promoción y el desarrollo de la capacidad son ámbitos a los que las Naciones Unidas podrían añadir valor apoyando los programas individuales y compartidos de los Estados Miembros en materia de cooperación Sur-Sur. Uno de los objetivos esenciales que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur intenta conseguir en virtud del nuevo marco será, por lo tanto, que los organismos de las Naciones Unidas puedan prestar un mejor apoyo a las instituciones nacionales a la hora de reforzar su capacidad para avanzar en la cooperación Sur-Sur. Con este fin, el marco estratégico, entre otras cosas, apoyará la mejora de la capacidad de los representantes regionales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur para que presten apoyo a las entidades responsables de la cooperación Sur-Sur a nivel nacional, subregional y regional, en estrecha colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas en los países, los representantes residentes del PNUD, los directores nacionales y los equipos de directores regionales, así como los centros de servicio regionales, de conformidad con las claras disposiciones de la matriz.

18. El presente marco está diseñado para apoyar adecuadamente al Comité de Alto Nivel en la mejora de la eficacia y eficiencia general del Comité y de las organizaciones de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otros órganos legislativos que trabajan en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a la vez que facilita la red de directores generales nacionales para la cooperación para el desarrollo y otras entidades coordinadoras conexas en el avance de la cooperación Sur-Sur. Se espera que, en virtud de este nuevo marco estratégico, 2014-2017, los esfuerzos de movilización de recursos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur se encaminarán a nivel mundial a la ampliación de las soluciones de desarrollo del Sur, con el apoyo de varias organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados.

IV. Programa propuesto

Consideraciones estratégicas

19. El programa propuesto se basa en la orientación en materia de políticas de la Asamblea General y del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, en las decisiones y compromisos pertinentes de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2012 y en el Plan Estratégico del PNUD, 2014-2017. El programa también es coherente con los principios, prioridades y objetivos establecidos en el Plan de Acción de Buenos Aires, el documento final de Nairobi y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Además, responde a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección mencionadas anteriormente, así como a las deliberaciones sobre la agenda mundial para el desarrollo después de 2015, el marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (SSC/17/3) y los planes estratégicos de otras organizaciones, organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como de las comisiones regionales.

20. Más concretamente, el objetivo general del marco estratégico, 2014-2017, es lograr que el sistema de las Naciones Unidas pueda promover la cooperación Sur-Sur de conformidad con los principios establecidos en el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (A/RES/64/222). En este documento, los jefes de delegaciones y altos representantes de gobiernos hacen un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para que revitalice su apoyo y promoción de la cooperación Sur-Sur:

a) integrando el apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la labor normativa y operacional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

b) apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo por mejorar sus capacidades para maximizar los beneficios y efectos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para la consecución de sus objetivos nacionales de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los del marco de desarrollo mundial posterior a 2015;

c) identificando las esferas en las que los efectos del apoyo a la cooperación Sur-Sur serán mayores mediante el aprendizaje mutuo en apoyo del intercambio de conocimientos, permitiendo así la repetición y ampliación de las soluciones de desarrollo eficaces; y

d) coordinando las actividades operacionales de las Naciones Unidas en apoyo de la cooperación Sur-Sur de conformidad con los planes nacionales de desarrollo y sus mandatos respectivos a fin de obtener resultados prácticos, teniendo en cuenta los enfoques Sur-Sur para el desarrollo y la labor humanitaria.

21. La Oficina de las Naciones para la Cooperación Sur-Sur se centrará en el marco estratégico en esferas en las que, como indicó la revisión de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2011/3), pueda contribuir de forma más efectiva, actuando con arreglo a su mandato mediante el apoyo a: la elaboración y la promoción de políticas a nivel mundial y del sistema de las Naciones Unidas; la coordinación y facilitación de las actividades entre organismos; la promoción de sistemas innovadores; el fomento de la asociación incluyente y la movilización de recursos de las entidades públicas y privadas en apoyo de la colaboración interinstitucional en la aplicación de las recomendaciones del documento final de Nairobi; y el apoyo a la difusión de los conocimientos, el trabajo en red y el intercambio de las prácticas óptimas, en particular por medio de los centros de excelencia del Sur.

Alianzas estratégicas

22. El apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular únicamente podrá ser efectivo cuando todas las organizaciones pertinentes respeten mutuamente sus mandatos y esferas de competencia y complementen sus puntos fuertes mientras desempeñan sus respectivos papeles clave. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, que siguiendo el mandato de la Asamblea General actúa como defensora, promotora, facilitadora y comunicadora para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a nivel mundial y del sistema de las Naciones Unidas, proporciona a los Estados Miembros y a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y asociados Sur-Sur pertinentes apoyo institucional y normativo basado en la demanda, sin duplicar las respectivas

esferas sectoriales y/o temáticas de competencia de las organizaciones de las Naciones Unidas, según lo dispuesto por sus respectivos órganos rectores. Las esferas sectoriales y temáticas de especialización, por ejemplo, atañen a las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el apoyo sectorial, organizativo y específico para cada región a la cooperación Sur-Sur es responsabilidad de todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como de las comisiones regionales, de acuerdo con sus respectivos mandatos y esferas de competencia.

23. Mediante el marco estratégico, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur aprovechará sus puntos fuertes comparativos, los del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y especialmente los del PNUD como gestor del sistema de coordinadores residentes a fin de mejorar la coordinación y la acción de todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la cooperación Sur-Sur.

24. A nivel nacional, los coordinadores residentes guiarán a los equipos de las Naciones Unidas en los países para seguir integrando la cooperación Sur-Sur dentro de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, cuando apliquen las directrices y demás instrumentos facilitados por la Oficina de las Naciones para la Cooperación Sur-Sur.

25. A nivel regional, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur apoyará a los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD) y al PNUD como gestor del sistema de coordinadores residentes y garantizará que exista una gestión matricial en todos los casos para los funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

26. Más concretamente, la facilitación y apoyo a nivel regional de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur se centrará en establecer o reforzar tres elementos:

a) El apoyo a las oficinas de los coordinadores residentes en su coordinación del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno para satisfacer las necesidades de los centros de coordinación de los gobiernos nacionales para la cooperación Sur-Sur;

b) Los portales en línea de cooperación Sur-Sur controlados por las regiones para el acceso en tiempo real a la información relacionada con el Sur-Sur vinculada a la red mundial facilitada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur; y

c) Un servicio de financiación regional para mejorar la coordinación del sistema de las Naciones de intercambios ampliados de soluciones, tecnologías y conocimientos especializados Sur-Sur, que podrían organizarse como ventanas dentro del Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

27. A nivel mundial, en consonancia con el Plan Estratégico del PNUD, 2014-2017, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur colaborará con el PNUD en el fomento de su capacidad para recopilar, analizar y proporcionar acceso a los datos sobre el quién, el qué y el dónde de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. También mejorará su alcance y la prestación de apoyo al diálogo normativo Sur-Sur y al logro de consenso con una amplia variedad de partes interesadas del gobierno, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. La Oficina de las Naciones para la Cooperación Sur-Sur también renovará sus principales plataformas existentes diseñadas a tal fin.

28. En general, el marco estratégico se ajusta a las prioridades de todo el sistema de las Naciones Unidas para crear alianzas globales inclusivas y más sólidas entre una diversidad de partes interesadas, entre las que se incluyen el Grupo de los 77, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Grupo de los 20, entidades del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales y otros asociados pertinentes. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur tiene el compromiso de apoyar sistemáticamente y promover la participación de las respectivas organizaciones afiliadas a la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, el GNUD, la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, el Pacto Mundial y todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, en consonancia con la iniciativa “Unidos en la acción”.

Objetivos y resultados

29. En consonancia con su papel normativo de promoción del programa de cooperación Sur-Sur, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur trabajará estrechamente con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que tengan el mandato de desarrollar la capacidad y con los demás asociados pertinentes para alcanzar los siguientes objetivos y resultados. El marco estratégico de la Oficina de las Naciones para la Cooperación Sur-Sur, 2014-2017, se basa en tres objetivos generales que buscan lograr los siguientes efectos:

a) objetivo 1. Un entorno eficaz y propicio al establecimiento de políticas permite que los asociados apoyen y participen en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como complemento a la cooperación Norte-Sur;

b) objetivo 2. Los asociados del Sur disponen de las capacidades y los mecanismos institucionales necesarios para gestionar, coordinar y aplicar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular de manera eficaz y efectiva; y

c) objetivo 3. Las iniciativas innovadoras de múltiples asociados y controladas por el Sur conducen a la ampliación de los efectos del desarrollo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

30. Hay tres resultados interrelacionados de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur que se ajustan a estos objetivos generales:

Resultado 1. El fortalecimiento de los procesos multilaterales de determinación de políticas Sur-Sur incrementa las perspectivas, la agenda para el desarrollo y los enfoques del Sur en los principales procesos intergubernamentales e interinstitucionales y mejora la coherencia y la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

31. En el 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, los Estados Miembros reconocieron que el Comité es un órgano intergubernamental clave en el sistema de las Naciones Unidas para la revisión y evaluación del progreso a nivel mundial y de todo el sistema y del apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. En este contexto, hicieron hincapié en la continua necesidad de evaluar la eficacia de la labor y los procesos del Comité de Alto Nivel. En el mismo período de sesiones, el Comité solicitó al Secretario General que preparase un informe amplio con recomendaciones concretas para el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

32. Sobre esa base, los productos de las actividades para la consecución del resultado 1 tienen como finalidad:

a) *permitir que los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adopten decisiones y políticas fundamentadas sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, de modo que el programa, las perspectivas y los enfoques Sur-Sur se reflejen en los principales procesos intergubernamentales e interinstitucionales y en los documentos finales.* Estas decisiones incluyen las del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, la Asamblea General y los órganos rectores de las demás organizaciones de las Naciones Unidas, así como la agenda para el desarrollo después de 2015 y las políticas nacionales pertinentes, las estrategias y los programas internacionales de cooperación para el desarrollo. Al proporcionar servicios de secretaría al Comité de Alto Nivel, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur facilitará a los Estados Miembros investigaciones y análisis con base empírica sobre las tendencias, oportunidades y retos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a través de informes preparados en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, incluidos los informes anuales del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur, los informes bienales al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, informes sobre políticas, declaraciones públicas, boletines electrónicos de promoción, la revista *Southern Innovator* y muchas otras publicaciones sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en función de los recursos disponibles. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur también responderá al número creciente de agentes en la cooperación Sur-Sur organizando un diálogo sobre políticas con intereses comunes Sur-Sur mediante reuniones periódicas entre responsables de formular políticas, expertos y agentes del desarrollo. Se asegurará de que este diálogo esté fundamentado en estudios rigurosos, documentos de trabajo e informes preparados en estrecha colaboración con las correspondientes organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes;

b) *proporcionar servicios de secretaría en los principales períodos de sesiones y demás reuniones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y su mesa y en otros órganos rectores pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General.* La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur tiene el compromiso de prestar apoyo al Comité de Alto Nivel para que realice su labor de forma efectiva sobre la base de consultas amplias realizadas entre los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes. Previa solicitud, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, por ejemplo, ayudará al Comité de Alto Nivel a satisfacer la necesidad de mejorar su eficacia como se había solicitado en su decisión [17/1](#);

c) *apoyar una mayor integración de los enfoques Sur-Sur en las políticas mundiales y las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.* La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur preparará notas de orientación y manuales de capacitación para los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de facilitar la integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y otros instrumentos de planificación y programación, en estrecha colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (UNDOCO) y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas. En cumplimiento de lo solicitado por el Comité de Alto Nivel en su reunión entre períodos de sesiones en 2013, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur promoverá la utilización del marco de directrices operacionales del Secretario General para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular ([SSC/17/3](#)) y actualizará periódicamente el documento sobre la base de la experiencia adquirida a través de su aplicación por el sistema de las Naciones Unidas; y

d) *mejorar la coherencia y la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular mediante la armonización de las interacciones físicas y en línea interinstitucionales y la cooperación para aprovechar los conocimientos especializados sectoriales, la experiencia y las ventajas comparativas de cada organización en la aplicación de los enfoques Sur-Sur del desarrollo que respondan a las necesidades de los países en desarrollo.* Estas iniciativas se basarán en la labor que ya está en curso para integrar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en talleres y otras actividades de aprendizaje organizadas por la UNDOCO y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas para los oficiales de coordinación de las Naciones Unidas y otros miembros del personal a nivel nacional y regional. Las reuniones interinstitucionales se organizarán anualmente para alentar el apoyo conjunto a las iniciativas transnacionales y para compartir información sobre las actividades para el desarrollo y los resultados obtenidos por diversas organizaciones mediante sus respectivos modelos institucionales en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur continuará promocionando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en los principales acontecimientos y procesos, incluido el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, destacando las contribuciones y los resultados demostrables en materia de desarrollo obtenidos a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a fin de fundamentar la necesidad de continuar aplicando los enfoques Sur-Sur para el desarrollo. Se hará más hincapié en la

promoción de los enfoques sistemáticos en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a través de la difusión de información sobre sistemas de innovación temáticos y nacionales efectivos a fin de alentar a todos los asociados a dejar atrás los intercambios de conocimientos aislados y episódicos, que en el pasado se limitaban a viajes de estudios, formación, utilización de expertos técnicos y patrocinio de participantes nacionales para asistir a foros regionales o internacionales, como señala la evaluación del PNUD.

Resultado 2. Se mejoran las capacidades institucionales de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demás asociados para iniciar, gestionar, coordinar y aplicar de forma efectiva las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

33. En el documento final de Nairobi, los Estados Miembros alientan a “los centros de excelencia [del Sur], así como a las agrupaciones económicas regionales y subregionales, a que establezcan vínculos más estrechos entre ellos, con el apoyo de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur [actualmente la Oficina de las Naciones para la Cooperación Sur-Sur], en particular por conducto de su Academia Mundial para el Desarrollo Sur-Sur, la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur y el Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur”. Asimismo, en el 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en mayo de 2012, la Unión Europea reconoció que “la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur había creado con éxito un espacio donde los agentes de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, el sector privado y los agentes del desarrollo no gubernamentales pueden forjar alianzas inclusivas para el desarrollo efectivo”. El Secretario General, en su informe sobre la revisión cuatrienal amplia de la política (A/67/93-E/2012/79), también reconoció que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur ha creado “una estructura multilateral triple con el fin de que todas las partes interesadas puedan constituir asociaciones Sur-Sur y triangulares inclusivas”.

34. Sobre la base del historial del rendimiento mencionado anteriormente, los productos de las actividades para la consecución del resultado 2 tienen como finalidad poner sistemáticamente la triple estructura multilateral de apoyo Sur-Sur a disposición de los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente los equipos de las Naciones Unidas en los países, y otros asociados del Sur, así como de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, para permitir que puedan:

a) aprovechar de forma efectiva los servicios de la GSSD Academy para identificar, documentar y compartir sistemáticamente las opciones normativas nacionales fructíferas, las soluciones para el desarrollo y los conocimientos técnicos en asociación con todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas. Se prestará especial atención a las soluciones que han ayudado de forma efectiva a los países a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio incumplidos, y a participar en las deliberaciones sobre la agenda mundial para el desarrollo después de 2015. La finalidad también es garantizar que la identificación y el intercambio de opciones normativas, conocimientos y competencia técnica se produzca de una manera sistemática, sostenible, equitativa y transparente, basada en la demanda, que permita que todos los participantes se beneficien por igual de tales intercambios;

b) *aprovechar de forma efectiva los servicios de la GSSD Expo y/o las exposiciones regionales/temáticas para presentar periódicamente soluciones para el desarrollo proporcionales y originadas en el Sur y formar alianzas innovadoras a fin de ampliar sus efectos sobre el desarrollo a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.* La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur trabajará en estrecha coordinación con los asociados clave y los gobiernos y organismos anfitriones, el sector privado y la sociedad civil en todas las regiones del Sur. También organizará los foros de directores generales de cooperación para el desarrollo para reforzar el diálogo oficioso y el aprendizaje mutuo, promoviendo y facilitando así el establecimiento de alianzas y el logro de consenso entre los países y regiones del Sur. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur trabajará para fortalecer el foro en línea para el diálogo entre directores generales a fin de facilitar el intercambio de experiencias y la conciliación de la demanda y la oferta de soluciones y tecnologías para el desarrollo; y

c) *aprovechar de forma efectiva los servicios del SS-GATE para ofrecer, buscar, intercambiar y apoyar de forma sistemática las tecnologías y conocimientos técnicos relacionados con el desarrollo sostenible, basados en la demanda, asequibles y apropiados, que puedan mejorar las capacidades productivas, generar más empleos y mejorar los medios de vida de las personas, particularmente de niños y mujeres, en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.* Colaborando estrechamente con otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados interesados, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur aprovechará el papel del PNUD como gestor del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas para reforzar la capacidad de los países a la hora de utilizar el SS-GATE y sus estaciones de trabajo. Entre los asociados del SS-GATE se incluirán cámaras nacionales de comercio e industria, asociaciones pequeñas y medianas, asociaciones empresariales de mujeres, centros de promoción de la ciencia y la tecnología y otras entidades y fundaciones públicas y privadas.

Resultado 3. Las innovadoras modalidades de financiación y alianzas Sur-Sur, triangulares y público-privadas, reúnen los recursos financieros y contribuciones en especie que apoyan la ampliación de los efectos sobre el desarrollo de las soluciones del Sur para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

35. En el documento final de Nairobi, los Estados Miembros reconocieron la necesidad de movilizar los recursos suficientes para mejorar la cooperación Sur-Sur e invitaron a todos los países que estuviesen en condiciones de hacerlo a contribuir, en apoyo de dicha cooperación, a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur. La Asamblea General, en su resolución [67/227](#), alentó específicamente a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a “que adopte medidas adicionales de movilización de recursos a fin de atraer más recursos financieros y contribuciones en especie, procurando evitar al mismo tiempo la proliferación y fragmentación de los arreglos de financiación”.

36. Sobre la base de la decisión anterior, los productos de las actividades para la consecución del resultado 3 tienen como finalidad:

a) permitir que los asociados del Sur amplíen sus soluciones para el desarrollo mediante servicios que catalicen la formación de alianzas público-privadas inclusivas y movilicen recursos. Bajo la dirección de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur apoyará el avance de estos esfuerzos equipando a más países con estaciones de trabajo del SS-GATE y alentando a los asociados a utilizar el SS-GATE como un portal para facilitar la transferencia de tecnologías asequibles y otras soluciones para el desarrollo y acceder a ellas;

b) reforzar y sistematizar la movilización de contribuciones financieras y en especie a formas multilaterales de asistencia al desarrollo Sur-Sur a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y otros instrumentos de financiación como el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, el Centro para la mitigación del hambre y la pobreza de la India, el Brasil y Sudáfrica (Fondo IBS), y el Centro para la Lucha contra la Pobreza de la República de Corea mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en educación, ciencia y tecnología, a fin de movilizar pequeñas inversiones para obtener un gran rendimiento. La finalidad también es fomentar la participación interinstitucional y los arreglos de participación en la financiación de los gastos en los esfuerzos para financiar la ampliación de las soluciones;

c) ampliar el apoyo a la introducción experimental de redes de intercambio de conocimientos y/o centros de excelencia autónomos y controlados por el Sur en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas. El objetivo también es proporcionar un apoyo continuo a iniciativas ya existentes de desarrollo de la capacidad mutua lideradas por el Sur, como el Intercambio Sur-Sur sobre Prácticas Tributarias Eficaces, la Iniciativa Energética Sur-Sur y el proyecto Desarrollo de la Capacidad en materia de Gestión de la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular, apoyado por la Agencia Brasileña de Cooperación y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, así como las plataformas en línea National Directors-General Space y United Nations Entities Space; y

d) avanzar en el intercambio de conocimientos en estrecha colaboración con todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con las comisiones regionales, en los sectores prioritarios clave basados en la demanda mediante la introducción experimental de una Infraestructura Mundial de Centros de Excelencia Sur-Sur (Red), liderada por el PNUD, que conecte y movilice los puntos fuertes de los centros de excelencia pertinentes de las demás organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente del PNUD, como el Centro de Excelencia del Servicio Público de Singapur, el Centro Río+ del Brasil y el Centro Internacional de Estambul para el Sector Privado en el Desarrollo. Esta infraestructura estará diseñada para movilizar los vastos conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas y de otros asociados para responder a la creciente demanda de un capital basado en el conocimiento que resulta esencial para los procesos de reforma de las políticas, la transformación del sector público, la facilitación del comercio y las aptitudes de negociación de patentes y propiedad intelectual, así como para la información e ideas relacionadas con el aprendizaje entre iguales en diversos campos. Esta labor se realizará mediante la preparación y difusión de publicaciones

en colaboración con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados, como la serie *Sharing Innovative Experiences* y los informes que sirven como material de sensibilización para el intercambio físico y en línea.

V. Gestión, seguimiento y evaluación del programa

37. La gestión, seguimiento y evaluación del programa del marco estratégico se guiará por las directrices y arreglos de programación establecidos en las políticas y procedimientos del PNUD. Las actividades realizadas en virtud del marco deberán ajustarse al Plan Estratégico del PNUD, 2014-2017, así como a los planes y marcos estratégicos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur colaborará con la sede del PNUD, las oficinas regionales, los centros regionales, las oficinas en los países y todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con las comisiones regionales, para garantizar que el marco se aplique plenamente.

38. Se espera que los recursos básicos para la aplicación del marco estratégico, 2014-2017, sean de 14,6 millones de dólares a lo largo del período del marco. En caso de que los niveles de las contribuciones voluntarias del PNUD no alcancen los niveles previstos, enunciados en [DP/2013/41](#), de 1.750 millones de dólares en 2014-2015 y de 1.850 millones de dólares en 2016-2017, sería necesario reducir las asignaciones de recursos básicos. No obstante, con respecto a la partida incluida en el presupuesto integrado para el programa de cooperación Sur-Sur, la decisión 2013/28 de la Junta Ejecutiva ha introducido un mecanismo de protección contra los posibles efectos de las reducciones. Esto garantiza que las asignaciones anuales de recursos básicos al programa de cooperación Sur-Sur no bajen de 3,5 millones de dólares al año a lo largo del período del marco, para un total de 14,0 millones de dólares en el período 2014-2017.

39. Durante el mismo período, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur pretende movilizar 20 millones de dólares adicionales de otros recursos (complementarios) para complementar los recursos (básicos) ordinarios mediante: a) aumentos en las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur; b) contribuciones especiales al Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero; c) participación de terceros en la financiación de los gastos; d) financiación paralela; e) financiación directa; y f) disposiciones de gestión de fondos especiales, como el Centro para la mitigación del hambre y la pobreza de la India, el Brasil y Sudáfrica. Las innovadoras actividades y alianzas de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular formarán parte integrante de la estrategia de movilización de recursos.

40. Los resultados generales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur serán objeto de revisión y evaluación en los períodos de sesiones bienales del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur. Los informes anuales del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur presentados a la Asamblea General evaluarán el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur aplicará de forma rigurosa el sistema de gestión financiera, especificará los presupuestos por proyectos y programas e informará con regularidad sobre los desembolsos y las tasas de finalización de los proyectos para garantizar que la aplicación esté encaminada. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur establecerá una junta de resultados interinstitucional para ayudar a garantizar la eficacia de la aplicación del marco estratégico. Se llevará a cabo un examen de mitad de período y una evaluación final de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Marco de resultados y recursos del marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2014-2017

<i>Resultados del marco estratégico</i>	<i>Productos del marco estratégico</i>	<i>Indicadores del producto del marco estratégico</i>	<i>Alianzas</i>	<i>Recursos indicativos (en dólares de los Estados Unidos)</i>
Objetivo 1. Un entorno eficaz y propicio al establecimiento de políticas permite que los asociados apoyen y participen en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como complemento a la cooperación Norte-Sur.				
Resultado 1: El fortalecimiento de los procesos multilaterales de determinación de políticas Sur-Sur y triangular incrementa las perspectivas, la agenda para el desarrollo y los enfoques del Sur en los principales procesos intergubernamentales e interinstitucionales y mejora la coherencia y la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.	Producto 1.1: El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur dispone de la información pertinente para tomar decisiones fundamentadas sobre las políticas y estrategias de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.	1.1.1: Número de informes analíticos con base empírica disponibles sobre las nuevas tendencias, oportunidades y retos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (informes del Secretario General, informes del Administrador al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y la Junta Ejecutiva).		5.110.000 (35% de los recursos ordinarios)
		1.1.2: Promedio del número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que contribuyen a los informes para las deliberaciones intergubernamentales sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.		2.000.000
		1.1.3: Número de diálogos sobre políticas con intereses comunes celebrados e informes sobre políticas elaborados en colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.		(10% de otros recursos)
		1.1.4: Número de informes de expertos sobre esferas temáticas de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.		
		1.1.5: Apoyo proporcionado a las agrupaciones de Estados Miembros, a petición suya, para el diálogo efectivo entre ellos.		

Producto 1.2:
Mecanismos establecidos para lograr un Comité de Alto Nivel más inclusivo y organizado sistemáticamente para la orientación en materia de políticas y la coordinación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas.

- 1.2.1: Informe del Secretario General con recomendaciones concretas sobre las medidas para reforzar la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur como la secretaría del Comité de Alto Nivel.
- 1.2.2: Número de consultas intergubernamentales e interinstitucionales sobre la mejora de los acuerdos de trabajo y la eficacia del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.
- 1.2.3: Existencia de un programa de trabajo plurianual para el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.

Producto 1.3: Los enfoques Sur-Sur se integran en las políticas y las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

- 1.3.1: Porcentaje de los equipos de las Naciones Unidas en los países que tienen integrada la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en su MANUD, el Plan de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo, la iniciativa “Unidos en la acción” y otros instrumentos de programación/planificación.
- 1.3.2: Número de actividades de aprendizaje interinstitucionales que incluyen la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en su programa a nivel nacional y regional.
- 1.3.3: Las directrices operacionales sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular se actualizan en función de la experiencia adquirida por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas las comisiones regionales.
- 1.3.4: Porcentaje de los equipos de coordinadores regionales (África, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, Europa Oriental y la Comunidad de Estados Independientes) implicados en la integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en las actividades de desarrollo subregionales, regionales e interregionales.
- 1.3.5: Porcentaje de las oficinas de coordinadores residentes que pueden responder a las necesidades de desarrollo de la capacidad de los centros de coordinación nacionales para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a nivel nacional.

Objetivo 2. Los asociados del Sur disponen de las capacidades y los mecanismos institucionales para iniciar, gestionar, coordinar y aplicar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular de manera eficaz y efectiva.

<p>Resultado 2: Se mejoran las capacidades institucionales de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demás asociados para iniciar, gestionar, coordinar y aplicar de forma efectiva las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.</p>	<p>Producto 2.1: Los asociados para el desarrollo, incluidos los gobiernos del Sur, los responsables de formular políticas, los agentes y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tienen acceso a un conocimiento de alta calidad verificado por homólogos sobre las prácticas Sur-Sur y triangulares.</p>	2.1.1: Al menos 300 productos de conocimiento y soluciones para el desarrollo capturados, documentados y compartidos sistemáticamente, que abarcan los sectores prioritarios clave.	5.840.000
			(40% de los recursos ordinarios)
		2.1.2: Número de gobiernos, responsables de formular políticas y agentes del Sur que generan sus propias listas temáticas de soluciones y conocimientos especializados sobre el Sur a través de la GSSD Academy. Se han añadido 1.000 expertos adicionales sobre el Sur a la lista de expertos de la GSSD Academy.	4.000.000
			(20% de otros recursos)
		2.1.3: Número de países del Sur que participan en las plataformas de intercambio de conocimientos a fin de que sus responsables de formular políticas, funcionarios gubernamentales o agentes del desarrollo aprendan de las experiencias y soluciones de los otros.	
	2.1.4: Existencia de estudios sobre la gestión de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular que están a disposición de los agentes Sur-Sur.		
	2.1.5: Número de portales en línea de cooperación Sur-Sur controlados regionalmente establecidos para el intercambio y la producción conjunta de conocimiento.		

- Producto 2.2:** Los asociados del Sur y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas disponen de acceso a mecanismos/plataformas para presentar soluciones y forjar alianzas para ampliar sus soluciones satisfactorias para el desarrollo.
- 2.2.1: Al menos 200 soluciones para el desarrollo sostenible con base empírica e innovadoras encaminadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el programa posterior a 2015, incluidas las soluciones triangulares, verificadas por homólogos y presentadas en la GSSD Expo. Al menos 60 de estas soluciones ampliadas mediante el SS-GATE, en función de la disponibilidad de los recursos.
 - 2.2.2: Número de participantes en la GSSD Expo y cantidad de fondos movilizados para las iniciativas Sur-Sur.
 - 2.2.3: Número de Exposiciones Mundiales sobre el Desarrollo Sur-Sur y exposiciones regionales/temáticas organizadas en estrecha coordinación con los asociados clave y los organismos/gobiernos anfitriones, con la participación activa del sector privado y la sociedad civil.
 - 2.2.4: Número de diálogos sobre políticas y foros de intercambio de conocimientos entre los directores generales nacionales para la cooperación para el desarrollo (Sur y Norte) celebrados, a petición suya, por la GSSD Expo, para permitir el aprendizaje entre iguales y el desarrollo de la capacidad mutua y para explorar la complementación.
 - 2.2.5: Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que comparten experiencias, facilitan el diálogo y el debate electrónico y satisfacen las demandas y las ofertas de soluciones para el desarrollo y de cooperación Sur-Sur y triangular.
- Producto 2.3:** Los asociados del Sur disponen de acceso a una plataforma transaccional de tecnología, sostenible y eficaz en función del costo, para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.
- 2.3.1: Número de países que proporcionan apoyo normativo, institucional, técnico y/o financiero a las estaciones de trabajo del SS-GATE controladas por los países y que se duplican a partir de las 36 actuales.
 - 2.3.2: Al menos 500 tecnologías apropiadas que figuran en la lista, 100 coincidentes y 50 ampliadas en función de la disponibilidad de financiación del sector privado.
 - 2.3.3: Hasta 25 equipos de las Naciones Unidas en los países tienen acceso al SS-GATE y lo utilizan en función de la demanda.
 - 2.3.4: Número de cámaras nacionales de comercio e industria y asociaciones pequeñas y medianas (incluidas las asociaciones empresariales de mujeres, los centros de promoción de la ciencia y la tecnología y otras entidades y fundaciones públicas y privadas) que utilizan el SS-GATE.

Objetivo 3. Las iniciativas innovadoras de múltiples asociados y controladas por el Sur conducen a la ampliación de los efectos del desarrollo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

<p>Resultado 3: Las innovadoras modalidades de financiación y alianzas Sur-Sur, triangulares y público-privadas, reúnen los recursos financieros y contribuciones en especie que apoyan la ampliación de los efectos sobre el desarrollo de las soluciones del Sur para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p>	<p>Producto 3.1: Las innovadoras modalidades de alianzas Sur-Sur, triangulares y público-privadas, establecidas y reforzadas para proteger los recursos financieros y las contribuciones en especie de apoyo a la ampliación de los efectos sobre el desarrollo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.</p>	3.1.1: Cantidad de fondos disponibles a nivel mundial a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, el Fondo IBS y el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para el apoyo de la ampliación de las soluciones demostradas.	3.650.000
		3.1.2: Número de pactos de alianza establecidos con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados.	(25% de los recursos ordinarios)
		3.1.3: Número de iniciativas innovadoras de alianzas Sur-Sur y triangulares, autónomas y controladas por el Sur, puestas en marcha y ejecutadas con el compromiso de los recursos procedentes de los asociados, especialmente de los países que las inician y las promueven.	14.000.000
		3.1.4: Cantidad de fondos complementarios disponibles para apoyar las iniciativas en todo el sistema del Secretario General (incluidas las iniciativas sobre la erradicación de la pobreza) orientadas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio incumplidos y al futuro desarrollo sostenible, así como al Reto del Hambre Cero, “Todas las mujeres, todos los niños” y “Energía Sostenible para Todos”.	(70% de otros recursos)